



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SESENTA Y QUATRO.

Yo el Rey en su real cedula
mandamos que del dicho portal
de la casa de los padres de la
orden de San Francisco de Asis
de la villa de Salamanca se le
dele a la dicha casa de los
padres de la dicha orden de
San Francisco de Asis para
que en ella se pueda celebrar
la dicha fiesta de San Francisco
de Asis con toda la solemnidad
que se requiere para ella.

Yo el Rey en su real cedula
mandamos que del dicho portal
de la casa de los padres de la
orden de San Francisco de Asis
de la villa de Salamanca se le
dele a la dicha casa de los
padres de la dicha orden de
San Francisco de Asis para
que en ella se pueda celebrar
la dicha fiesta de San Francisco
de Asis con toda la solemnidad
que se requiere para ella.

Yo el Rey en su real cedula
mandamos que del dicho portal
de la casa de los padres de la
orden de San Francisco de Asis
de la villa de Salamanca se le
dele a la dicha casa de los
padres de la dicha orden de
San Francisco de Asis para
que en ella se pueda celebrar
la dicha fiesta de San Francisco
de Asis con toda la solemnidad
que se requiere para ella.

Yo el Rey en su real cedula
mandamos que del dicho portal
de la casa de los padres de la
orden de San Francisco de Asis
de la villa de Salamanca se le
dele a la dicha casa de los
padres de la dicha orden de
San Francisco de Asis para
que en ella se pueda celebrar
la dicha fiesta de San Francisco
de Asis con toda la solemnidad
que se requiere para ella.

